

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 1972

Núm. 178

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes de agosto, la Diputación Provincial acordó señalar el próximo día 25, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de agosto de 1972.—El Presidente, Manuel Díez Ordás. 4308

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización "Entrecanales y Tavora, S. A.", con domicilio en Santa María del Páramo, para efectuar en el c. v. de León a La Bañeza, Km. 22, Hm. 7, la apertura de zanja de 1,00 m. de profundidad y 0,70 m. de anchura con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. para conducción de aguas para riego, y construcción de dos sifones de 2,50x1,00 m. cada uno, a una distancia no inferior a siete metros del eje del camino.

León, 19 de julio de 1972.—El Presidente, Manuel Díez Ordás.

4181 Núm. 1704—132,00 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Gerardo Montes del Cuadro, de Sotillos de Sabero, para efectuar en el c. v. de "Boñar a Sabero", Km. 13, Hm. 5, casco urbano, la apertura de zanja de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce del ca-

mino en una longitud de 5,00 m. y 1,00 m. en la zona colindante de cada margen, para colocación de tubería para el abastecimiento de agua.

León, 19 de julio de 1972.—El Presidente, Manuel Díez Ordás.

4183 Núm. 1696.—121,00 ptas.

\*\*

Habiéndose terminado las obras de reparación C. V. León a La Bañeza, núm. AA 1-01, por el contratista don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de julio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4088 Núm. 1693.—143,00 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización "Eléctricas Leonesas, S. A.", con domicilio en La Bañeza, c/ J. de Vedruna, 7, para efectuar en el c. v. de León a La Bañeza, Km. 41, Hms. 2 y 3, casco urbano del pueblo de Requejo de la Vega (Ayuntamiento de Soto de la Vega) la instalación de línea eléctrica de baja tensión, con cruce del camino diagonalmente, en

tres lugares distintos, de 20, 24 y 28 metros. Colocación de tres postes en la margen izquierda a 7 m. del eje del camino con una longitud de línea en zona colindante de 120 metros. Y colocación en la margen derecha de dos postes, uno a 5,50 m. y otro a 4,00 m. del eje del camino, y 3,50 metros de línea en la zona colindante derecha y 6,00 m. en la izquierda, con gálibo mínimo de la línea en el cruce del camino de 5,00 metros.

León, 24 de julio de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás.

4279 Núm. 1711.—187,00 ptas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

## Jefatura Provincial de León

## ANUNCIOS

Como ampliación al anuncio de este Servicio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 122, de fecha 27 del pasado mes de mayo, esta Jefatura ha acordado designar para la práctica de las operaciones del deslinde total del monte denominado «Rebezo y Agregados» núm. 144 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia del pueblo de La Cueta y sus Barrios, del término municipal de Cabrillanes, al Ingeniero de Montes afecto a la misma, D. Felipe Ruza Tarrío.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de julio de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial, Aureliano Criado. 4296

\*\*

Como ampliación al anuncio de este Servicio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 109, de fecha 12 del pasado mes de mayo, esta Jefatura ha acordado designar para la práctica de las operaciones del deslinde total del monte denominado «Par-

domino y Tejedor», núm. 564 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de Boñar, al Ingeniero de Montes, afecto a la misma, D. Gabriel Leblie Iglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de julio de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial, Aurelio Criado. 4296

## Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución de 31 de julio de 1972 por la que se somete a información pública el Plan Parcial de Ordenación modificado del Polígono "Las Huertas" de Ponferrada (León).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación modificado del polígono "Las Huertas", sito en el término municipal de Ponferrada (León). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León en la calle Roa de la Vega, 8, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Avizondo. 4278

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobados por la Corporación los padrones de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, desagüe de canales y tránsito de animales por la vía pública relativos al año en curso se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 2 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4285

### Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación general del Mercado de Abastos.

Cumplidos los requisitos determinados en el artículo 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso-subasta con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal, según el siguiente extracto:

Objeto: Contratación de las obras de reparación general del Mercado de Abastos.

Tipo: 1.327.962,28 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán estar completamente terminadas en el plazo de cinco meses.

Garantía provisional y definitiva: La primera será de 36.559 pesetas y la segunda de 73.118 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Vigente Reglamento de Contratación, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Lugar y plazo de la apertura de pliegos: En la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal desde las diez a las catorce horas, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Documentos: Los licitadores habrán de presentar tres pliegos, debidamente reintegrados, en la siguiente forma:

1.º—En sobre cerrado, las "Referencias", incluyendo memoria expresiva de medios técnicos y económicos, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo, etcétera.

2.º—Otro sobre cerrado con la "Oferta económica".

3.º—En sobre abierto, justificante de haber constituido la fianza, declaración jurada relativa a la incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad y escritura de mandato o poder cuando proceda.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en la Casa Consistorial, únicamente los de "Referencias" y "Sobre abierto", terminando dicho acto sin efectuar adjudicación provisional.

La selección se realizará con el informe de la Comisión de Obras.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, indicadas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, y el acto de apertura de los pliegos de "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., que vive en ....., Carnet de Identidad ..... y de Empresa ....., enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciada por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras

de reparación general del Mercado de Abastos, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo o con la baja de ..... por ciento —en letra— en los precios tipo).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

(Ponferrada, 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4288 Núm. 1705.—594.00 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Pinilla de la Valdería

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, por importe de 130.000 pesetas, con cargo al superávit de 1971, para atenciones urgentes y necesarias, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los que podrá ser examinado y formularse reclamaciones.

Pinilla de la Valdería, 31 de julio de 1972.—El Presidente, Felipe Cano. 4282

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número Uno de León

En virtud de lo acordado en resolución dictada en las diligencias previas número 542-72 seguidas en este Juzgado por muerte y lesiones en accidente de circulación, se cita a la perjudicada, lesionada y propietaria del vehículo Chantal Pouget, de 26 años, soltera, maestra, hija de Pouget y Chaffier, natural y vecina de París, Francia, domiciliada en 94 Fontenay S/Bois, para que comparezca ante este Juzgado a fin de practicar las diligencias acordada, al propio tiempo que se la hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

León, 1 de agosto de 1972.—El Magistrado-Juez n.º 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón. 4284

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito se dictó la resolución que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, veinte de junio de mil no-

vecientos setenta y dos. El señor don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante, la Sociedad Anónima Compañía de Análisis y Gestiones Empresariales —CIACOSA—, domiciliada en Madrid, calle Vizconde de Matamala, núm. 1, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero; y de la otra, como demandado, por don Manuel Villalobos Alvarez, casado, vecino de Gijón, calle Ramiro I, núm. 13, piso 1.º, que se halla en rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance de remate de los bienes embargados a D. Manuel Villalobos Alvarez, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Compañía de Análisis y Gestiones Empresariales —CIACOSA—, de la cantidad de once mil seiscientos treinta y siete pesetas con sesenta céntimos de principal, los intereses legales de esta suma desde la fecha de protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que expresamente se imponen a dicho demandado. Y por hallarse éste en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el ejecutante no solicita la personal dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Manuel Villalobos Alvarez, se libra el presente, dado en La Bañeza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario (ilegible).

4261 Núm. 1710.—341,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 209 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de Kraft Leonesas, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carri-

llo y defendida por el Letrado don Alfonso Rodríguez, contra don Evaristo Gras, mayor de edad y vecino de Salou, calle Valencia, núm. 72, sobre reclamación de siete mil cuarenta y siete pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Kraft Leonesas, S. A., contra don Evaristo Gras, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de siete mil cuarenta y siete pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

4293 Núm. 1701.—264,00 ptas.

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 198 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de Ibán Hermanos, S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Alejandro Cabezas Marton, mayor de edad y vecino de Zaragoza, calle Arzobispo Doménech, núm. 1, bloque F, sobre reclamación de mil setecientas veintinueve pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Ibán Hermanos, S. L., contra don Alejandro Cabezas Marton, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la cantidad de mil setecientas veintinueve pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el pre-

sente en León a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

4292 Núm. 1700.—275,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, en los autos de proceso de cognición número 283-72, seguidos a instancia de don Angel Villa Ruisánchez, representado por el Procurador don José Muñoz Alique, contra doña Ana-María González Nieto, que se halla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato, al que le ha señalado la cuantía de seis mil quinientas veintiséis pesetas con ochenta céntimos; por medio del presente se emplaza a referida demandada para que conteste la demanda en el improrrogable plazo de seis días, y se persone en autos, con la advertencia de que no hacerlo así, será declarada en rebeldía continuando el procedimiento sin más citarla ni oírlo.

Dado en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Mariano Velasco.

4291 Núm. 1699.—143,00 ptas.

\*\*

Por la presente se emplaza al condenado en juicio de faltas núm. 83/72, seguido en este Juzgado por lesiones, Julián Roldán Marcos, mayor de edad, soltero, sin profesión y con domicilio ignorado, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de León, a mejorar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Comarcal en el juicio arriba indicado, por el perjudicado Eleuterio Arredondo García, y que ha sido admitido en ambos efectos.

Y a fin de que sirva de notificación a dicho condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en Valencia de Don Juan a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio González Pérez. 4254

\*\*

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 115 de 1972, seguidos a instancia de D. Adelino del Valle Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Paradela del Río, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la sociedad de gananciales constituida con su esposa D.ª Rosa García Balboa, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D.ª Rosario Brañas Pérez, vecina de Paradela del Río; don Roberto Jiménez Brañas, de la misma vecindad; D. Elmo Jiménez Brañas, vecino de Cacabelos; D. Alipio Brañas Pérez, D. Paciano Brañas Pérez, doña

Socorro Brañas Pérez, D.<sup>a</sup> Avelina Brañas Pérez, D.<sup>a</sup> Elvira Jiménez Brañas, D. Omar Jiménez Brañas y D. Fernando González Brañas, todos ellos en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad y otros extremos; por la presente cédula se emplaza en forma legal a los demandados anteriormente descritos, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados referidos, se libra el presente en Ponferrada a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos.—El Secretario (ilegible).

4294 Núm. 1702.—253,00 ptas.

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción acetal. del Juzgado número dos de los de Ponferrada y su partido, en diligencias previas 373/72, por daños a causa de un incendio, por medio de la presente se ofrecen las acciones del art. 109 de la L. de E. Criminal al perjudicado Gumersindo González Rodríguez, vecino que fue del pueblo de Argayo del Sil, hoy en Argentina desde hace unos veinticinco años.

En Ponferrada, a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, (ilegible). 4302

### EDICTOS NOTARIALES

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valencia de Don Juan.

Hago saber:

Que a instancia de don Miguel Carnero Velado, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad, para acreditar la usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de una finca de su propiedad, sita en término de Valderas y al sitio de Camino de Mayorga, de veintinueve áreas y ochenta y seis centiáreas.

Lo que hago público conforme a lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se crean perjudicados.

En Valencia de Don Juan, a 26 de julio de 1972. — Manuel Fernández Fernández.

4161 Núm. 1707.—132,00 ptas.

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valencia de Don Juan.

Hago saber:

Que a instancia de don Afrodisio Centeno Soto, en nombre de doña Amalia Centeno Soto, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad, para acreditar la usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de una finca de su propiedad sita en el término de Valderas y al sitio del camino de Mayorga, de ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Lo que hago público conforme a lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideran perjudicados.

En Valencia de Don Juan, a 26 de julio de 1972. — Manuel Fernández Fernández.

4162 Núm. 1708.—143,00 ptas.

\*\*\*

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valencia de Don Juan.

Hago saber:

Que a instancia de don Moisés Pérez Miguel, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad, para acreditar la usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de una finca de su propiedad sita en el término de Valderas y al sitio de Camino de Mayorga o de Gordoncillo, de sesenta y seis áreas.

Lo que hago público conforme a lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideran perjudicados.

En Valencia de Don Juan, a 26 de julio de 1972. — Manuel Fernández Fernández.

4163 Núm. 1709.—132,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

#### Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura, bajo el número 833/72, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de los productores, don Aurelio Álvarez López y otros, contra la Empresa "Castillo Hermanos, S. R. C.", sobre salarios, se ha dictado con fecha 31 de julio próximo pasado, la sentencia "in voce", cuyo fallo dice así:

"Fallo: Que estimando la comunicación demandada interpuesta contra la Empresa "Castillo Hermanos, S. R. C.", debo condenar y condeno a la misma, a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Aurelio Álvarez López, 11.000 pese-

tas; a Orestes Arias Aira, 1.407 pesetas; a Rafael Arias Aira, 10.765 pesetas; a Manuel Baladrón Domínguez, 2.866 pesetas; a Manuel Bao de Arriba, 226 pesetas; a Sixto Castañón Baldeón, 6.622 pesetas; a Amador Castillo Lastre, 12.500 pesetas; a Francisco Castillo Lastre, 12.500 pesetas; a Abelardo Cela Fernández, 4.259 pesetas; a Manuel Corral Díez, 18.200 pesetas; a Severino Corral Gandín, 3.550 pesetas; a Pedro Corral Martínez, 12.602 pesetas; a Armando Díaz Jorge, 1.000 pesetas; a Santiago Fidalgo García, 7.622 pesetas; a José García Fernández, 7.407 pesetas; a Gumersindo Gómez López, 6.683 pesetas; a Domingo González Pérez, 7.500 pesetas; a Antonio Martínez Fernández, 3.000 pesetas; a Luis Perón Ochoa, 3.432 pesetas; a Diego Pozo Márquez, 7.183 pesetas; a Angel Prada Vidal, 3.182 pesetas; a Esteban Prada Vidal, 16.000 pesetas; a Daniel Reguera Fernández, 10.476 pesetas; a Arturo Rodríguez Martínez, 8.575 pesetas; a Antonio Soto Rodríguez, 5.000 pesetas, y a Darío Pisabarro Salegre, 8.500 pesetas".

Y para que le sirva de notificación en forma a la referida empresa demandada, en ignorado paradero, expido la presente en León, a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.—G. F. Valladares. Rubricado. Secretario. 4266

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León.

Hace saber: Que en autos 646/72, instados por DPT por Roberto de Castro Terrón, contra Cerámica de Finolledo en reclamación por despidos crisis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la comunicación demandada interpuesta a nombre de Roberto Castro Terrón contra la empresa Cerámica de Finolledo, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de ocho mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerámica de Finolledo, actualmente en paradero desconocido expido el presente en León a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4295